



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

1825***Notificación resolución expediente sancionador imponiendo sanción por infracción urbanística 60-du-2006S***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace pública la resolución del expediente sancionador imponiendo sanción por infracción de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística a las personas o entidades denunciadas que figuran en el anexo.

Comunicar a las personas o entidades denunciadas que el plazo para el pago sin recargo es de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución se puede interponer el correspondiente recurso, dentro del plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Sant Lluís y/o dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La citada resolución puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 4 de febrero de 2014

El Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

ANEXO

Expediente	Destinatario de la notificación	Acto administrativo	Importe de la sanción
60-du/2006S	JOSÉ FIGUEROLA SÁNCHEZ	Resolución imponiendo sanción	667,35€

